



Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. La Unión, Sucre, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En memorial enviado al correo del juzgado, la apoderada de la parte demandante, la doctora JANNA MARCELA DIAZ CONTRERAS, quien tiene facultades para recibir, dentro del proceso con radicado No. 202200053-00, solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendientes dentro del proceso de la referencia y revisado el portal del Banco Agrario se pudo verificar que se encuentran pendientes los Depósitos N° 463300000007020, 463300000007039, 463300000007059 y 463300000007065; a la vez manifiesta que renuncia a los términos de notificación y ejecutoria. **Sírvase proveer.**

ADRIANA MILENA PACHECO HOYOS
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA UNION, SUCRE,
Tres (03) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)
Radicación: 704004089001-202200053-00
Demandante: COOPERATIVA SAN JORGE
Demandada: DAIRA LUZ DIAZ OJEDA**

En vista a la nota secretarial que antecede, observa este plenario que la doctora JANNA DIAZ CONTRERAS, cuenta con poder constituido por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por lo cual tiene facultades para recibir, por lo cual se accederá a ordenar los depósitos judiciales. En cuanto a lo manifestado de renunciar a los términos de notificación y ejecutoria, este Despacho no podrá acceder a lo solicitado, puesto que puede haber terceros que tengan algún interés en el presente proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ordenar el pago de los depósitos judiciales N° 463300000007020, 463300000007039, 463300000007059 y 463300000007065; a favor de la doctora JANNA MARCELA DIAZ CONTRERAS, identificada con C.C. N° 1.103.220.366. Por las razones expuestas anteriormente, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión, Sucre...

RESUELVE

UNICO: ORDENESE el pago de los depósitos judiciales N° 463300000007020, 463300000007039, 463300000007059 y 463300000007065; a favor de la doctora JANNA MARCELA DIAZ CONTRERAS, identificada con C.C. N° 1.103.220.366, una vez quede ejecutoriado el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre
Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunión@cendoj.ramajudicial.gov.co